



## RESOLUCIÓN I.M. N°141 /2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°05/2024 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES.- ID 450.451.**

Gral. Elizardo 15 de marzo del 2024.

**VISTO:** El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la obra de referencia; y

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Ley 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

**QUE**, el Art. 40° la Resolución DNCP N° 4401/2023 que reglamenta la Ley 7021/2023 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 40°, inciso d) taxativamente reza: “Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: \*...d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.”

**POR TANTO**, y en uso de sus atribuciones legales,

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GRAL. ELIZARDO AQUINO R E S U E L V E:**

- Art. 1°.-** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°05/2024 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES.- ID 450.451.
- Art. 2°.-** AUTORIZAR la realización del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°05/2024 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES.- ID 450.451.
- Art. 3°.-** NOTIFICAR a donde corresponda.-
- Art. 4°.-** COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-

  
Lic. Cesar Osvaldo Martínez Sanabria  
Secretario General

  
Lic. Alberto Brecco Greco Ibáñez  
Intendente Municipal